



**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO  
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**IN RE:** REVISIÓN DEL PLAN INTEGRADO DE RECURSOS DE LA AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA

**CASO NÚM.:** CEPR-AP-2018-0001

**ASUNTO:** Moción reiterando peticiones en torno a la accesibilidad del Plan Integrado de Recursos (PIR).

**ORDEN**

El 28 de agosto de 2019, el Comité de Diálogo Ambiental, Inc., El Puente de Williamsburg, Inc., Enlace Latino de Acción Climática, Comité Yabucoeño Pro-Calidad de Vida, Inc., Alianza Comunitaria Ambientalista del Sureste, Inc., Sierra Club y su capítulo de Puerto Rico, Mayagüezanos por la Salud y el Ambiente, Inc., Coalición de Organizaciones Anti-Incineración, Inc., Amigos del Río Guaynabo, Inc., Campamento Contra las Cenizas en Peñuelas, Inc., y CAMBIO Puerto Rico, ("Grupos Ambientales Locales") presentaron ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") un escrito titulado *Moción Reiterando Peticiones en Torno a la Accesibilidad del Plan Integrado de Recursos (PIR)* ("Moción"). En la Moción, los Grupos Ambientales Locales, solicitan en síntesis que la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("Autoridad") presente un Plan Integrado de Recursos ("PIR") que permita a la ciudadanía en general tener acceso al plan que trazará el futuro del sistema eléctrico de Puerto Rico en las próximas décadas.

Luego de evaluar la Moción, el Negociado de Energía **ORDENA** a la Autoridad a presentar un resumen ejecutivo del Plan Integrado de Recursos en el idioma español dentro del término de **veinte (20) días**, contados a partir la fecha de notificación de la presente Orden.

Notifíquese y Publíquese

Edison Avilés Deliz  
Presidente

Angel R. Rivera de la Cruz  
Comisionado Asociado

Lillian Mateo Santos  
Comisionada Asociada

Ferdinand A. Ramos Soegaard  
Comisionado Asociado



## CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la mayoría de los miembros del Negociado de Energía de Puerto Rico el 10 de septiembre de 2019. Certifico además que 10 de septiembre de 2019 copia de esta Orden fue notificada mediante correo electrónico a: astrid.rodriguez@prepa.com, jorge.ruiz@prepa.com, n-vazquez@aepr.com, c-aquino@prepa.com, mvazquez@diazvaz.law, kbolanos@diazvaz.law, acarbo@edf.org, javier.ruajovet@sunrun.com, pedrosaade5@gmail.com, rmurthy@earthjustice.org, carlos.reyes@ecoelectrica.com, ccf@tcmrslaw.com, victorluisgonzalez@yahoo.com, mgrpcorp@gmail.com, hriviera@oipc.pr.gov, jriviera@cnslpr.com, manuelgabrielfernandez@gmail.com, acasellas@amgprlaw.com, corey.brady@weil.com, maortiz@lvprlaw.com, rnegron@dnlawpr.com, paul.demoudt@shell.com, escott@ferraiuoli.com, agraitfe@agraitlawpr.com, castrodierralaw@gmail.com, voxpopulix@gmail.com, cfl@mcvpr.com, sierra@arctas.com, tonytorres2366@gmail.com, info@liga.coop, amaneser2020@gmail.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 10 de septiembre de 2019.

Wanda I. Cordero Morales  
Secretaria